



República de Honduras
Secretaría de Educación
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
07-0051-2013**

Nosotros **AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad número 0714-1967-00053, RTN no. 07141967000531 con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, Barrio La Caridad, media cuadra al Este del Hotel Quan, Antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 de julio del año dos mil ocho, a quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y **JESUS MACHADO DURON**, mayor de edad, casado, Hondureño, Técnico Universitario en Educación para el Trabajo, con domicilio en el Municipio de El Rosario, Departamento de Comayagua, con identidad número 0303-1962-00049 actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo como **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"**, el cual estará regido por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** En cumplimiento del mandato y de las funciones que el Estado le asigna al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) y en el marco de actividades que se han acordado con **PLAN DE DESARROLLO REGIONAL DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO (PDR-OT) REGIÓN 02, VALLE DE COMAYAGUA**, se requiere que **"EL CONTRATISTA"** preste sus servicios como: **"TÉCNICO EN ANÁLISIS DE INFORMACION SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL"**, servicios a prestar en el Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y Construcción de Capital Social (PACS), bajo la jerarquía del jefe mismo, a solicitud del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET). **"EL CONTRATISTA"** tendrá su sede en CENET Oficinas del Consorcio en el Municipio de Comayagua, departamento de Comayagua. **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** **"EL CONTRATISTA"** se compromete a cumplir las siguientes **Funciones:** 1) Colaborar en el levantamiento y la recopilación de la información social y económica que el equipo planificador le solicite como insumos para alimentar las bases de datos diseñadas, 2) Coordinar estrechamente con los técnicos responsables de gestionar la información económica, biofísica infraestructural y geográfica del PDR-OT, 3) Analizar y estructurar la información económica que requiere la prospectiva regional, los planes de inversión, la institucionalización del plan de desarrollo regional, 4) Promover y participar en la facilitación y recolección de información de los eventos que durante la elaboración del Plan de Desarrollo Regional se realicen, 5) Colaborar en la promoción de la ley de visión y de país y plan de nación y la ley de ordenamiento territorial, así como la promoción de la planificación del desarrollo regional con enfoque en ordenamiento territorial, 6) Entregar a satisfacción a la coordinación técnica del proyecto los productos comprometidos durante la consultoría 7) Presentar informes de las actividades realizadas al equipo planificador, 8) Facilitar a los miembros del equipo planificador la información bajo su responsabilidad que le soliciten 9) Participar en los eventos de acuerdo a la calidad bajo las líneas de los estándares establecidos por las instituciones del Consorcio, 10) Asistir a la coordinación técnica y equipo planificador en la preparación de informes, 11) Incorporarse en el desarrollo de procesos de formación, monitoreo y evaluación que la Coordinación Técnica le asigne, 12) Realizar otras funciones inherentes a su función y que sea requerida por la Coordinación Técnica. **Se compromete además a generar los siguientes productos:** 1) Un informe de avance conteniendo los análisis del área social en la Fase de Prospectiva Regional y Planes de Inversión, del área social del Plan de Desarrollo Regional con sus respectivas evidencias, 2) Un informe final



Barrio La Caridad, media cuadra al este del Hotel Quan, Comayagua, Honduras, C.A. Apartado Postal #55
Tel. 2772-0915, 2772-0370. Fax. 2772-2101. contacto@cenet.gob.hn / www.cenet.gob.hn



República de Honduras
Secretaría de Educación
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

conteniendo los análisis del área social en la Fase de Prospectiva Regional, los Planes de Inversión, del área social y la institucionalización del componente social del Plan de Desarrollo Regional con sus respectivas evidencias. **TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, el cual estará sujeto a la normativa del derecho administrativo, **"EL CONTRATISTA"** prestará sus servicios del dos de enero al veintiocho de febrero del año dos mil trece, fecha de vencimiento de su vigencia. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** "EL CONTRATISTA" devengará por sus servicios un monto total de **Lps. 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, correspondiente a honorarios profesionales. Pagaderos de la siguiente manera: un primer pago por **Lps.24,000.00 (VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente al 50% de honorarios profesionales al presentar el informe intermedio conteniendo, los análisis del área social en la fase de Prospectiva Regional y Planes de Inversión, del área social del Plan de Desarrollo Regional con sus respectivas evidencias. Un segundo y último pago por **Lps.24,000.00 (VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente a honorarios profesionales que representa el 50% restante, al presentar el informe final conteniendo los análisis del área social en la fase de Prospectiva Regional, los Planes de Inversión, del área social y la institucionalización del componente social del Plan de Desarrollo Regional con sus respectivas evidencias. Deduciendo sobre cada uno de los pagos por concepto de honorarios profesionales, el 12.5% para enterarlo a la DEI en cumplimiento del pago del Impuesto Sobre la Renta según Decreto No. 194-2002 (Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social en su artículo No. 10). Afectando las estructuras presupuestarias siguientes: Institución 0051, Programa 12, Sub Programa 00, Proyecto 003, Actividad 001, Objeto 24900, Fuente Financiera 22, Fondos Donación, Proyecto Fondo de Adaptación al Cambio Climático (*Plan de Desarrollo Regional de Ordenamiento del Territorio (PDR-OT)*) Región 02, Valle de Comayagua. Y la estructura presupuestaria: Institución 0051, Programa 11, Sub Programa 00, Proyecto 003, Actividad 003, Objeto 24900, Fuente Financiera 22, Fondos Donación, Proyecto Fondo de Adaptación al Cambio Climático (*Plan de Desarrollo Regional de Ordenamiento del Territorio (PDR-OT)*) Región 02, Valle de Comayagua **QUINTA: 1) CONDICIÓN DE "EL CONTRATISTA":** Por la naturaleza del contrato "EL CONTRATISTA" no tendrá derecho a vacaciones, décimo tercero y décimo cuarto mes de salario y los demás derechos propios de los que gozan los empleados permanentes del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), conforme lo establece el Artículo No. 61, párrafo II, numeral V, Contratos de la Administración pública, del capítulo I, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal del año 2012, Decreto No. 255-2011. **2) DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN:** A partir de la fecha de inicio y mientras preste sus servicios en esta Institución, trabajará bajo la dirección y supervisión del Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y construcción de Capital Social (PACS). **SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En base al Artículo Número 46, párrafos Segundo y Tercero del capítulo V. Contratos de la Administración Pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal del año 2012, Decreto Número 255-2011; no se retendrá el 10% del pago efectuado en concepto de garantía según lo estipula la Ley de Contratación del Estado. **SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes: a) De común acuerdo entre las partes, b) A solicitud de las partes por motivos de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra, c) Por conclusión del período de contratación estipulado en la cláusula respectiva, d) En el caso de "EL CONTRATISTA" incurriera en incumplimiento de sus obligaciones establecidas en cualquiera de sus cláusulas, la terminación tendrá efecto inmediato sin aviso previo pero con comunicación escrita de "EL CONTRATANTE", e) Si las necesidades del servicio no hacen aconsejable el





República de Honduras
Secretaría de Educación
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

empleo de "EL CONTRATISTA" en las funciones o en el lugar de destino que le haya sido asignadas; f) Si un certificado médico acredita que el estado de salud de "EL CONTRATISTA" justifica la presunción de que será incapaz de ejercer satisfactoriamente sus funciones durante el resto de la duración de su contrato. **OCTAVA: PRORROGA DEL CONTRATO:** "EL CONTRATANTE" no asume ninguna obligación para "EL CONTRATISTA", de renovar el presente contrato una vez concluido el periodo de contratación aquí pactado. **NOVENA: PROBIIDAD Y ÉTICA:** "EL CONTRATISTA" actuará en base a principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia; que aseguren un adecuado servicio a la colectividad; así como salvaguardar el patrimonio de "EL CONTRATANTE". **DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Es entendido el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), tiene la propiedad exclusiva por lo que se considera titular de los derechos intelectuales que le confiere la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos como derechohabientes del titular original, así como patente y demás derechos de cualquier naturaleza correspondiente a los trabajos realizados en virtud del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: TRANSPARENCIA EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL:** "EL CONTRATISTA" se obliga a regir sus relaciones con "EL CONTRATANTE" por los principios de la buena fe y la transparencia en el manejo de la información; tomando en cuenta que la información de "EL CONTRATANTE" está clasificada en la categoría de información pública, reservada y confidencial mediante ley. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual y para los efectos legales, firmamos el presente contrato en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los dos días del mes de enero del año dos mil trece.


JESUS MACHADO DURON
0303-1962-00049
EL CONTRATISTA


AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA
0714-1967-00053
EL CONTRATANTE





República de Honduras
Secretaría de Educación
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

**ADENDA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
0051-06-2013**

Se modifica el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.07-0051-2013**, suscrito el dos de enero del año dos mil trece, entre **AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad número 0714-1967-00053, RTN no. 07141967000531 con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, Barrio La Caridad, media cuadra al Este del Hotel Quan, Antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 de julio del año dos mil ocho, a quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y **JESUS MACHADO DURON**, mayor de edad, casado, Hondureño, Técnico Universitario en Educación para el Trabajo, con domicilio en el Municipio de El Rosario, Departamento de Comayagua, con identidad número 0303-1962-00049 actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo como **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos modificar las cláusulas siguientes: **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** **"EL CONTRATISTA"** Se compromete además a generar los siguientes productos: **1)** Un informe de avance conteniendo los análisis del área económica en la fase de Prospectiva Regional, y Planes de Inversión, del área económica del Plan de Desarrollo Regional con sus respectivas evidencias. **2)** Un informe final conteniendo los análisis del área económica en la fase de Prospectiva Regional, los Planes de Inversión, y la institucionalización del área económica del Plan de Desarrollo Regional con sus respectivas evidencias. **3)** Integración al documento PDR-OT (Documento Mayor) del componente social de Línea de Base, Diagnóstico Integral Multidimensional, Prospectiva Regional y Planes de inversión. **TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, el cual estará sujeto a la normativa del derecho administrativo, **"EL CONTRATISTA"** prestará sus servicios del dos de enero al quince de marzo del año dos mil trece, fecha de vencimiento de su vigencia. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **"EL CONTRATISTA"** devengará por sus servicios un monto total de **Lps. 60,413.85 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 85/100)**, correspondiente a honorarios profesionales. Pagaderos de la siguiente manera: Un primer pago por **Lps.24,000.00 (VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente a honorarios profesionales al presentar el informe intermedio conteniendo, los análisis del área social en la fase de Prospectiva Regional y Planes de Inversión, del área social del Plan de Desarrollo Regional con sus respectivas evidencias. Un segundo y último pago por **Lps. 36,413.85 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 85/100)** que representa el restante correspondiente a honorarios profesionales, al presentar el informe final conteniendo los análisis del área social en la fase de Prospectiva Regional, los Planes de Inversión, del área social y la institucionalización del componente social del Plan de Desarrollo Regional con sus respectivas evidencias y la Integración al documento PDR-OT (Documento Mayor) del componente social de Línea de Base, Diagnóstico Integral

OK





República de Honduras
Secretaría de Educación
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Multidimensional, Prospectiva Regional y Planes de inversión. Deduciendo sobre cada uno de los pagos por concepto de honorarios profesionales, el 12.5% para enterarlo a la DEI en cumplimiento del pago del Impuesto Sobre la Renta según Decreto No. 194-2002 (Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social en su artículo No. 10). Afectando las estructuras presupuestaria siguiente: Institución 0051, Programa 11, Sub Programa 00, Proyecto 003, Actividad 003, Objeto 24900, Fuente Financiera 22, Fondos Donación, Proyecto Fondo de Adaptación al Cambio Climático (*Plan de Desarrollo Regional de Ordenamiento del Territorio (PDR-OT)*) Región 02, Valle de Comayagua.

Todas las demás cláusulas del contrato quedan iguales a como fueron establecidas inicialmente.

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece.


JESUS MACHADO DURON
0303-1962-00049
EL CONTRATISTA



AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA
0714-1967-00053
EL CONTRATANTE

